



DECRETO N° 1721/2017

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 157 de fecha 05 de septiembre 2017, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **Señor Luís Acevedo Cornejo** para realizar trabajos de conexión de alcantarillado; El oficio DTTP N° 83/2017; El comprobante de pago de derechos municipales N° 298096 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese al Contratista señor Julio Iturra Figueroa, el uso de ½ calzada de la calle San Carlos, altura N° 1473, para realizar trabajos de conexión de agua potable y alcantarillado, entre los días 08 y 14 de septiembre 2017.
  - 2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**AISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL.



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 11 SEP 2017 HORA M 40

PROCEDENCIA Alcaldía

DMA 70